



**APRUEBA UN REEMPLAZO CORRESPONDIENTE A PROYECTO DE PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, DEL D.S. 49 (V. y U.) de 2011 DE COMITÉ DE VIVIENDA "MICHELLE BACHELET DE LA COMUNA DE VALDIVIA"**

**RESOLUCION EXENTA Nº**

**000011**

**VALDIVIA,**

**VISTOS:**

**09 ENE 2017**

- a) El D.L. Nº 1.305, de 1976 y sus modificaciones, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Decreto Nº 355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- c) El Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por D.S. Nº 105 (V. y U.) de 2014.-
- d) La Resolución Nº 1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto TRA Nº 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, el cual me designa como Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

**CONSIDERANDO:**

1.- La Resolución Exenta Nº 6791 de 07 de Septiembre del 2015 que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49, (V Y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. Nº 105, (V Y U.), de 2014, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos.

2.-La Resolución Exenta Nº 459 con fecha 25 de Enero del 2016 que modifica Resolución Exenta Nº 6.791, (V Y U.), de 2015, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49, (V Y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. Nº 105, (V Y U.), de 2014, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos.

3.- Carta Folio Nº 494/S/2016 de fecha 30 de Septiembre de 2016, suscrita por la Sra. Adriana Vilches Campos, Representante Legal de VIGO Ltda., Entidad Patrocinante Consultora VIGO Ltda., ingresada por oficina de partes de este Servicio con fecha 30 de septiembre de 2016, mediante la cual solicita al SERVIU Región de Los Ríos, autorizar el reemplazo de 1 socia del Comité "Michelle Bachelet", a saber: DANIELA ANDREA PAISIL PAISIL.

4.- El respectivo certificado de subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección vivienda, a nombre del reemplazado, según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	Certificado de subsidio
Daniela Andrea Paisil Paisil	17.659.880-8	SPH020150140030911

5.- Que conforme lo señalado en documento citado en el considerando Nº 1 precedente, se solicita sancionar los siguientes reemplazos, que a continuación se indican:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO REEMPLAZO	DE	REEMPLAZANTE	RUT
Daniela Andrea Paisil Paisil.	17.659.880-8	RENUNCIA VOLUNTARIA		María Cecilia Catalán Vivar.	11.001.369-8

6- Que el motivo del reemplazo expresado en el cuadro expuesto anteriormente, se encuentra debidamente acreditado, mediante la siguiente documentación:

a) Carta Folio Nº 494/S/2016 de 30 de Septiembre de 2016, indicada en considerando Nº 2 ingresado a este Servicio con fecha 30 de Septiembre de 2016 por Entidad Patrocinante Consultora VIGO Ltda., a través de su Representante legal Srta. Adriana Vilches Campos en el cual adjunta antecedentes para la tramitación de un reemplazo del comité "Michelle Bachelet", de la comuna de Valdivia.

b) Carta de renuncia voluntaria legalizada correspondiente a una socia con fecha 23 de Agosto de 2016 al Comité de vivienda la Michelle Bachelet de la comuna de Valdivia.

NOMBRE	REGISTRO Y FECHA
DANIELA ANDREA PAISIL PAISIL 17.659.880-8	Carta de Renuncia de fecha 23 de Agosto de 2016.

c) Copia Legalizada de Acta de Asamblea Comité de Viviendas Michelle Bachelet, de fecha 23 de Septiembre del presente, en la cual se informa la renuncia voluntaria de socia DANIELA ANDREA PAISIL PAISIL, la que es aceptada por los miembros del comité.

d) El informe suscrito por Sr Cristian Pizarro Froese, Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales de este SERVIU, 3 de Enero de fecha 2017, mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por la Sra. Adriana Vilches Campos, Representante Legal de Entidad Patrocinante VIGO Ltda., de la comuna de Valdivia, respecto al reemplazo solicitado.

7.- Que, atendidas las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente:

#### RESOLUCION:

1.-APRUÉBESE el reemplazo correspondiente al Comité de Vivienda la Michelle Bachelet, el cual obtuvo beneficio del subsidio del Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda, "Michelle Bachelet" de la Comuna de Valdivia, por el motivo y a la persona que se indican en el siguiente cuadro:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	DE REEMPLAZANTE	RUT
DANIELA ANDREA PAISIL PAISIL	17.659.880-8	RENUNCIA VOLUNTARIA	MARÍA CECILIA CATALÁN VIVAR.	11.001.369-8

2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región de Los Ríos, adoptará todas las providencias necesarias a fin que los certificados indicados en el considerando 3 por el monto expresado en él, sean extendidos a nombre del reemplazante que por intermedio de la presente resolución se aprueba, de conformidad con lo establecido en el resuelvo 1 precedente.-



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.  
**ALEJANDRO LARSEN HOETZ**  
 DIRECTOR REGIONAL  
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RÍOS

ALH/ GPF/ PCF/ KLO/ VCV/ LSP  
 DISTRIBUCION:

- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Oficina de Partes